**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP**

**SUPRESIÓN DE FIRMAS Y SELLOS, DE DATOS PERSONALES,**

**DE INFORMACIÓN RESERVADA Y DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-166/2019**

**DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-166/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, ROBERTO DIAZ AGUILAR y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

## APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES

## INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2019

1. **RESUMEN SEMESTRAL DE ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, ENERO A JUNIO 2019**
2. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
3. **SOLICITUD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA**
4. **SOLICITUD DE INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DEL PEDREGAL**
5. **SOLICITUD DE MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO VILLA VERDE STATE ETAPA II**
6. **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE LA SUCURSAL PASEO**
7. **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ROTULACIÓN PARA SUCURSAL PASEO**
8. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-165/2019 del 18 de septiembre de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 33 solicitudes de crédito por un monto de $536,017.04, según consta en el Acta N° 166 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 20 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de agosto del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que, de un total de 119,584 hipotecas, están inscritas 118,614 y pendientes de inscribir al 31 de agosto de 2019, un total de 970, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 8 hipotecas, al período 1982 – 1999; 2 del año 2017; 14 del año 2018 y al mes de agosto del presente año un total de 946. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 24,018 otorgadas, están inscritas al 31 de agosto de 2019, un total de 23,822 y en proceso 196. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 11,825 están inscritas 11,506 y en proceso 319. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 8 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción, y del cual se adjunta el detalle de su situación actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **98.84%** de cumplimiento al 31 de agosto de 2019.

**VI) RESUMEN SEMESTRAL DE ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, ENERO A JUNIO 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe semestral a Junta Directiva sobre los aspectos relevantes conocidos por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, en el período enero a junio de 2019. Invitó para efectuar la presentación al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, en su Art. 20 que señala que “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva.” También en el **INSTRUCTIVO DE GOBIERNO CORPORATIVO, III. DISPOSICIONES…7. Comités de la Junta Directiva… “**Un resumen de los aspectos más importantes tratados, debe ser presentado semestralmente a la Junta Directiva por el Secretario de cada comité y debe quedar evidenciado en el acta de dicha sesión.” La presentación comprende 2 aspectos,

 Luego de la presentación efectuada por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el período enero a junio de 2019.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**VII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 33 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $413,180.05 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 33 Activos Extraordinarios por un monto de $413,180.05 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) SOLICITUD DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACIFICA IV ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 antes de proceder a otorgar los créditos las viviendas deberán de estar completamente terminadas y recibidas por el Área de Supervisión de Proyectos del FSV a entera satisfacción, y por los clientes interesados, contando con las respectivas Recepciones de obra, y/o habilitaciones y Permiso de Habitar que exigen los organismos reguladores correspondientes. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de financiamiento al proyecto “Urbanización Ciudad Pacífica IV Etapa”, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Urb. Ciudad Pacífica IV Etapa, San Miguel; propiedad de Proyectos y Construcción de Ingeniería S.A. de C.V. con precios de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; financiando el FSV el **90%** ó el **98%** según corresponda, del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) SOLICITUD DE INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DEL PEDREGAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por INMUEBLESAL, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto Condominio Vistas del Pedregal. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento al proyecto **CONDOMINIO VISTAS DEL PEDREGAL,** ubicado sobre Calle El Carmen y Calle Guayabo, Colonia Escalón, San Salvador,

propiedad del Constructor: **INMUEBLESAL, S.A. de C.V. / CARLOS JOSE GUERRERO ZELAYA,** con precios de venta desde **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**; financiando el FSV desde el 84.57% hasta el 87% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.

1. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO VILLA VERDE STATE ETAPA II.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto VILLA VERDE STATE ETAPA II. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto “VILLA VERDE STATE”

Proyecto ubicado en Km. 67 Carretera que de Santa Ana conduce a Chalchuapa, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, proyecto a desarrollarse por la empresa MILLOT CORPORATION, S.A. DE C.V., con precios de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.

1. Previo a Comercialización de las viviendas, el constructor deberá presentar los Permisos de Construcción de cada una de las viviendas a excepción, de las viviendas N°24, N°25, N°26 y N°27, del Polígono 2, que ya poseen permiso de construcción.
2. Previo a escrituración las viviendas deberán estar recibidas por las instituciones reguladoras y por el Área de Supervisión de Proyectos.
3. Dejar sin efecto Carta Factibilidad emitida con fecha 30 de marzo de 2017, aprobada en acta de Junta Directiva N° JD-048/2017 del 9 de marzo de 2017.
4. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE LA SUCURSAL PASEO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud demodificación de contrato de arrendamiento de locales de la Sucursal Paseo. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que en punto XIV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-007/2018 del 11 de enero de 2018, Junta Directiva, autorizó suscribir el Contrato de Arrendamiento de los tres locales del Centro Comercial Orión, por el período de un año, en el período comprendido del 11 de febrero de 2018 al 10 de febrero de 2019, prorrogable, para la Sucursal Paseo del FSV; ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El canon de Arrendamiento Mensual será de $5,978.18 mensuales y un monto anual de $71,738.16, que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales. En punto XV) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-006/2019 del 10 de enero de 2019, Junta Directiva, autorizó con base a las clausulas II) PLAZO; y, XIII)MODIFICACIONES, la prórroga del Contrato de Arrendamiento de los tres Locales del Centro Comercial Orión, por el período de un año en el período comprendido del 11 de febrero de 2019 al 10 de febrero de 2020, prorrogable, para la Sucursal Paseo del FSV; ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El canon de arrendamiento mensual será de $5,978.18 mensuales y un monto anual de $71,738.16, que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales. Señaló que, a solicitud del FSV, con fecha 17 de septiembre de 2019 se recibió carta por parte de INVERSIONES ORION S.A. DE C.V; en la que manifiestan lo siguiente: 1- Que reciben el local #3, el 31 de octubre de 2019, mediante acta en igual o mejores condiciones, habiendo cancelado el canon correspondiente al mes de octubre y al día los pagos de recibos de CAESS, agua e impuestos municipales. 2- Que la arrendataria podrá continuar con el arrendamiento de los locales 1 y 2 pagando el monto total mensual por los dos locales de $3,985.45 IVA incluido hasta el vencimiento del contrato actual vigente. 3- Los cambios plasmados en la carta deberán formalizarse legalmente a la brevedad con el objetivo que sean incorporados al contrato actual vigente. Presentó cuadro comparativo de ahorro por el arrendamiento de dos locales en vez de tres locales, cuyo monto de ahorro es de $23,912.76 anuales. Por lo antes expuesto se solicita autorizar la modificación de contrato mencionado, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Autorizar** la modificación del Contrato de Arrendamiento suscrito con la sociedad INVERSIONES ORION, S.A. DE C.V., de fecha 7 de febrero de 2019, en el que se contrató el arrendamiento de tres locales, y por mutuo acuerdo conforme la cláusula XIII) MODIFICACIONES. Se modifica arrendando DOS LOCALES del Centro Comercial Orión, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 10 de febrero de 2020; ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El nuevo canon de Arrendamiento Mensual será de $ 3,985.45 mensuales y un monto al final del periodo de $13,284.35 que incluyen IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales; modificación que deberá inscribir en el CNR.
2. **Autorizar** al Gerente Administrativo, solicitar la devolución del depósito dado en garantía del contrato actual por la suma de $4,725.00; así mismo realizar el nuevo depósito por la cantidad de $3,526.95 correspondiente al nuevo contrato.
3. **Autorizar** al Presidente y Director Ejecutivo del FSV, delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción del documento legal correspondiente.
4. **Tener,** como administrador del contrato al Jefe del Área de Recursos Logísticos.
5. **Ratificar** este punto en esta misma sesión.

**XII) MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ROTULACIÓN PARA SUCURSAL PASEO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de contrato de arrendamiento de rotulación para Sucursal Paseo. Para su presentación invitó a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, quien indicó que, desde junio de 2015, la Sucursal Paseo cuenta con arrendamiento de espacios de rotulación externa para facilitar la identificación de la Sucursal. Actualmente, se arrendan seis espacios en donde está colocado el logotipo del FSV y el nombre de la Sucursal. El vencimiento del contrato es el 10 de febrero de 2020. A solicitud de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Junta Directiva aprobó el Punto IX) del Acta de sesión N° JD-016/2019 del 24 de enero de 2019, para la continuación del contrato por doce meses de arrendamiento de los espacios publicitarios. Debido a que el espacio de la Sucursal Paseo se reducirá, se propone también reducir los espacios contratados de rotulación, pasando a contratar 4. El contrato establece el arrendamiento de «seis espacios de dos, punto cuarenta metros por ochenta centímetros, para rótulos comerciales de dos caras, para fines publicitarios…». El monto mensual por el arrendamiento es de $678.00 IVA incluido por los seis espacios. Anualmente, el monto es de $8,136.00, IVA incluido. El contrato actual establece que la empresa arrendante Inversiones Orion S.A. de C.V., brinda sin costo monetario por el tiempo que dure el contrato, dos espacios publicitarios, lo cual está detallado en el contrato: 1. una minivalla ubicada en el lado “ESTE” del muro colindante del centro comercial y 2. rótulo ubicado en el barandal sobre la acera de la 79 Avenida Norte. Para facilitar la identificación de la Sucursal Paseo a los usuarios, es necesario mantener la rotulación, pues también permite la atracción de clientes potenciales. En los 4 espacios, se mantendrá el logo institucional y el nombre de la Sucursal Paseo. Expuso el ahorro que se obtendrá de $1,356.00 anuales, con la contratación de 4 espacios en vez de 6. Indicó que la empresa Inversiones Orión envió carta de aceptación del arrendamiento de sólo 4 espacios, señalando que se mantendrán espacios gratuitos en mini valla en centro comercial y barandal. Con base en lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación del Contrato de Arrendamiento a CUATRO ESPACIOS PUBLICITARIOS en el Centro Comercial Orión, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 10 de febrero de 2020. El canon de arrendamiento mensual será de $565.00 y un monto al final del período de $1,883.33, que incluyen IVA; y autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue al Gerente Administrativo la suscripción del Contrato de arrendamiento de la Torre Publicitaria en representación del Fondo con la Sociedad Inversiones Orión, S.A. de C.V. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar modificar el Contrato de Arrendamiento a CUATRO ESPACIOS PUBLICITARIOS en el Centro Comercial Orión, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 10 de febrero de 2020. El canon de arrendamiento mensual será de $565.00 y un monto al final del período de $1,883.33, que incluyen IVA.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue al Gerente Administrativo la suscripción del Contrato de arrendamiento de la Torre Publicitaria en representación del Fondo con la Sociedad Inversiones Orión, S.A. de C.V.
3. Nombrar como Administrador de este contrato al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Roberto Díaz Aguilar, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis, Enrique Oñate Muyshondt y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***